



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

46º período de sesiones

22 a 26 de abril de 2013

Tema 4 del programa provisional*

**Debate general sobre la experiencia nacional
en asuntos de población: nuevas tendencias
de la migración – aspectos demográficos**

Declaración presentada por Family Care International, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.9/2013/1.



Declaración

Reconociendo que los migrantes y los desplazados internos suelen tener un limitado acceso a la atención de la salud reproductiva y que pueden estar expuestos a riesgos para su salud y sus derechos reproductivos, Family Care International acoge con agrado el tema del 46º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, “Nuevas tendencias en la migración: aspectos demográficos”.

De conformidad con la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, en 2010 el número total de migrantes internacionales en todo el mundo se estimaba en 214 millones de personas; la mitad de ellas mujeres. Había alrededor de 33 millones de migrantes internacionales menores de 20 años en todo el mundo y los adolescentes representaban aproximadamente el 15% del total de los migrantes internacionales. Si bien la migración puede ofrecer importantes oportunidades a las mujeres y adolescentes para mejorar su vida y la de sus familiares, las migrantes, las desplazadas internas, las refugiadas y las solicitantes de asilo hacen frente a una serie de dificultades para acceder a los servicios de atención de la salud, con inclusión de los servicios de salud sexual y reproductiva, a causa de su estatuto jurídico incierto, la discriminación y las actitudes negativas por parte de los proveedores de servicios de atención de la salud, así como obstáculos de tipo financiero, lingüístico y cultural.

En el párrafo 7.11 del Programa de Acción se afirma que en muchas partes del mundo las inmigrantes y las personas desplazadas tienen un acceso limitado a la atención de la salud reproductiva y pueden estar expuestas a graves riesgos para su salud y sus derechos reproductivos. Los servicios deben ser especialmente sensibles a las necesidades de cada mujer y cada adolescente y tener en cuenta su situación, muchas veces de impotencia, prestando particular atención a las que son víctimas de violencia sexual. Las migrantes son particularmente vulnerables a la coerción sexual y la violencia por motivo de género, lo que viola sus derechos, incrementa el riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH, y de verse ante un embarazo no deseado, y hace que la posibilidad de contar con servicios de fácil acceso para atender a sus necesidades emocionales y físicas sea de máxima urgencia. Las jóvenes hacen frente a una serie de dificultades para acceder a los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva que precisan, lo que incluye la falta de información con base empírica sobre la salud sexual y reproductiva, el estigma social o las actitudes críticas por parte del personal clínico, limitaciones financieras y leyes que prohíben el suministro de anticonceptivos a las adolescentes no casadas o muy jóvenes. Esos obstáculos son aún mayores en el caso de las adolescentes migrantes. Las adolescentes migrantes, en especial las muy jóvenes, también hacen frente a un mayor riesgo de explotación debido a que están separadas de sus familiares y comunidades, a la inestabilidad económica y a los desequilibrios de poder que se derivan de su condición jurídica incierta.

Se ha demostrado que los obstáculos para el acceso a servicios amplios de atención de la salud sexual y reproductiva, incluidos el acceso a anticonceptivos, al aborto sin riesgo y a una educación sexual integral, dan lugar a tasas más elevadas de mortalidad materna entre las migrantes en comparación con las residentes de los países desarrollados y los países en desarrollo. De conformidad con el *Reproductive Health Response in Crises Consortium*, las mujeres refugiadas y las desplazadas internas suelen carecer de acceso a servicios de planificación de la familia, atención

prenatal y posnatal, servicios obstétricos de emergencia y atención profesional durante el parto. Las mujeres que a causa de conflictos o desastres se encuentran desplazadas de sus hogares y comunidades también están expuestas a un mayor riesgo de muerte o de lesiones maternas. Más del 60% de las muertes maternas en todo el mundo se produce en 10 países, 9 de los cuales actualmente atraviesan situaciones de conflicto, o están saliendo de ese tipo de situaciones. El desplazamiento forzoso también aumenta la vulnerabilidad de la mujer a violaciones relacionadas con la salud sexual y reproductiva.

Los gobiernos deben asegurar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y en otros acuerdos internacionales y regionales sobre la migración internacional y el desarrollo, con el propósito de asegurar el acceso universal a servicios de atención de la salud sexual y reproductiva e información para todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica, y para abordar las desigualdades, la violencia y la discriminación a que hacen frente las mujeres y las adolescentes migrantes.
